



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N°230-2017

Lima, 15 NOV. 2017

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al numeral 38.1 del artículo 38 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 254-2017-EF, PROINVERSIÓN es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, encargado de, entre otras funciones, diseñar, conducir y concluir procesos de promoción de la inversión privada mediante la modalidad de Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, bajo el ámbito de su competencia;

Que, el numeral 39.2 del artículo 39 del Texto Único Ordenado del citado Decreto Legislativo, señala que los Directores de Proyecto son designados por el Director Ejecutivo, siendo los encargados de conducir el proceso de evaluación dentro de la fase de formulación y el proceso de promoción de la inversión privada, bajo la supervisión del Director Ejecutivo;

Que, el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece que la Dirección Especial de Proyectos es el órgano de línea encargado de la planificación y dirección de la gestión de los proyectos especiales en las fases de formulación, estructuración y transacción. Dicha Dirección está conformada por los conductores de los procesos de promoción de la inversión privada de los proyectos especiales, denominados Directores de Proyectos;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 141-2017, se encargó a la señorita Niulza Beatriz Shiroma Nakahodo, Directora de Proyecto de la Dirección de Portafolio de Proyectos, entre otros, la conducción del proyecto "Yacimientos Cupríferos de Michiquillay";

Que, con Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 179-2017, se calificó al proyecto "Yacimientos Cupríferos de Michiquillay" como proyecto especial, asignándose el mismo a la Dirección Especial de Proyectos;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 224-2017, se designó al señor Luis Augusto Ducassi Helguero en el cargo de confianza de Director de Proyecto de la Dirección Especial de Proyectos;

Que, resulta necesario asignar al señor Luis Augusto Ducassi Helguero la conducción del proyecto especial "Yacimientos Cupríferos de Michiquillay";



Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado por Decreto Supremo N° 254-2017-EF y el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la conducción del proyecto “Yacimientos Cupríferos de Michiquillay” encargado a la señorita Niulza Beatriz Shiroma Nakahodo, a través de la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 141-2017.

Artículo 2.- Asignar, a partir de la fecha, al señor Luis Augusto Ducassi Helguero, Director de Proyecto de la Dirección Especial de Proyectos de PROINVERSIÓN, la conducción del proyecto especial “Yacimientos Cupríferos de Michiquillay”.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución a la señorita Niulza Beatriz Shiroma Nakahodo, al señor Luis Augusto Ducassi Helguero, a la Dirección Especial de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.

ALBERTO ÑECCO TELLO
Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN

